



ACTA DE LIQUIDACIÓN - ORDEN DE SERVICIO Nº 202000176-24

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	VER CLAUSULA 7	
CONTRATISTA:	U.T SERVIBUHO	
NIT:	901439510	
CONTRATO MARCO	202000176	
ORDEN DE SERVICIO N°	202000176-24	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA — ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.	
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L INCLUIDO IVA (\$ 2.221.415.602)	
VALOR EJECUTADO:	DOS MIL DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL VEINTIÚN PESOS (\$2.019.704.021)	
VALOR ADICIONES:	CERO PESOS (\$0)	
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L (\$2.221.415.602)	
PLAZO INICIAL:	15 DE MAYO DE 2021	
FECHA FINAL:	28 DE MAYO DE 2021	
VALOR A LIBERAR	DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO (\$ 201.711.581)	

Mediante el presente documento, las partes del Orden de servicio de la referencia proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

La orden de servicio fue suscrita por las partes el día 15 de mayo del año 2021, con fecha de inicio el día 15 de mayo del año 2021 y un valor inicial **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y**

Z

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48





UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/L INCLUIDO IVA (\$2.221.415.602).

ORDEN DE SERVICIO	VALOR DE LA ORDEN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
202000176-24	\$2.221.415.602	15 MAYO DE 2021	28 DE MAYO DE 2021

- 1. La ORDEN DE SERVICIO en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en la misma.
- 2. El objeto de la **ORDEN DE SERVICIO** se cumplió a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- 3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud de la **ORDEN DE SERVICIO**.
- 4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- 5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad.

En la actualidad continúan vigentes en los amparos de:

AMPAROS	MIGENCIA	
CHITICANUS	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DE JUNIO DE 2022
CALIDAD DEL SERVICIO	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DE JUNIO DE 2022
PAGOS DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23 DE DICIEMBRE DE 2020	27 DICIEMBRE DE 2024.

7. Terminada la **ORDEN DE SERVICIO**, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance

Na Na

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48





el siguiente estado de los recursos según los contratos interadministrativos que constituyen la mencionada **ORDEN DE SERVICIO**:

SECRETARIA DE EDUCACION	4600090149 DE 2021
CENTRO DE COSTOS	32035
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL	\$2.221.415.602
VALOR COMPROMETIDO ORDEN DE SERVICIO	\$2.221.415.602
VALOR EJECUTADO	\$2.019.704.021
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$2.019.704.021
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
VALOR A LIBERAR	\$201,711.581

Una vez recibido el objeto de la **ORDEN DE SERVICIO**, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo la ORDEN DE SERVICIO 202000176-24 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de la **ORDEN DE SERVICIO** fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación de la ORDEN DE SERVICIO, existe a favor del Contratista la suma de CERO PESOS. M/L (\$0).

CUARTO: Una vez cumplida la obligación anterior y realizado el cruce de cuentas a que haya lugar de acuerdo con lo pactado en la ORDEN DE SERVICIO, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto con ocasión de la celebración y ejecución de la ORDEN DE SERVICIO que aquí se liquida.

QUINTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48
info@esu.com.co - www.esu.com.co
Medellín- Antioquia

Ew.





SEXTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO**, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución de la **ORDEN DE SERVICIO**, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de la **ORDEN DE SERVICIO**, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 2 6 JUL. 2021

ESU

EDWIN MUNOZARISTIZABAL

Gerente

CONTRATISTA

OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios THP

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez Miranda- Abogada - Asesora de Gerencia

Revisó: Andrés Felipe Delgado Osorio - Abogado - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Sandra Zapata Grisales -Líder de Programa Unidad de Presupuesto.

Revisó: Gustavo Andrés Monsalve Londoño-Líder- Unidad de Vigilancia

Revisó: Cristian Alejandro García Bolívar-Técnico Administrativo- Unidad Estratégica de servicios/

Proyectó: Ibis Yacira Asprilla González-Contratista-Subgerencia de servicios

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5 Teléfono: 444 34 48

> Info@esu.com.co - www.esu.com.co Medellín- Antioquia